

DECISIÓN N° 10

POSICIÓN REGIONAL SOBRE LA FERTILIZACIÓN DE LAS AGUAS DEL PACÍFICO SUDESTE

CONSIDERANDO

Que durante la Reunión para Concertar la Posición Regional sobre la Fertilización con Hierro en Aguas del Pacífico Sudeste, celebrada el 12 de octubre de 2007 en Guayaquil, Ecuador, los representantes de los Países del Pacífico Sudeste analizaron las implicaciones ambientales y legales de la pretendida iniciativa de la empresa Planktos Inc. de fertilizar con mineral de hierro una superficie de 10,000km² a 350mn al oeste de las islas Galápagos, y elaboraron una propuesta de posición regional.

DECIDE:

1. Adoptar la propuesta de Posición Regional sobre la Fertilización con Hierro en Aguas del Pacífico Sudeste elaborada en la reunión de Guayaquil (se adjunta texto).
2. Recomendar a los Gobiernos de los Países evaluar la conveniencia de adherir a la Convención y al Protocolo de Londres, como herramienta para la protección del medio marino.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste difundir a nivel nacional e internacional el contenido de la posición regional a través de comunicaciones oficiales y la presente en los foros relevantes.
4. Exhortar a los Estados de la región a realizar estudios científicos y jurídicos sobre la materia.

POSICIÓN REGIONAL SOBRE LA FERTILIZACIÓN CON MINERAL DE HIERRO EN AGUAS DEL PACÍFICO SUDESTE

Considerando que la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) constituye un sistema marítimo regional en el Pacífico Sudeste, entre cuyos objetivos principales están la conservación del medio marino y el uso sostenible de los recursos marinos;

Teniendo en cuenta que mediante el Convenio para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste (Convenio de Lima, 1981) y su Plan de Acción, sus partes contratantes asumieron el compromiso de proteger y preservar el medio marino y costero del Pacífico Sudeste, tanto dentro de la zona marítima de soberanía y de jurisdicción, como en las áreas adyacentes;

Tomando en cuenta la “Declaración de Preocupación sobre la Fertilización de los Océanos para Secuestrar CO₂”, del Grupo Científico de la Convención y Protocolo de Londres, de junio de 2007;

Ante el proyecto de la empresa Planktos Inc. para fertilizar utilizando nano partículas de hierro en un área marina de 10,000km² a una distancia de 350 millas náuticas al oeste del archipiélago de Galápagos;

Los gobiernos de Chile, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú, después de analizar las implicaciones legales y ambientales del referido proyecto, en el marco de la VI Asamblea de la CPPS realizada entre el 27 y el 29 de noviembre de 2007 y la XIV Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, realizada el 30 de noviembre de 2007, acordaron la siguiente posición regional:

1. Expresar la profunda y seria preocupación por cualquier actividad, sin la correspondiente investigación científica, relacionada con el vertido de hierro u otras sustancias a gran escala en el mar, que intente modificar los procesos naturales de producción primaria y con ello afectar la estructura del ecosistema en su conjunto, en aguas bajo la jurisdicción de los países del Pacífico Sudeste, o más allá de ésta, incluyendo la alta mar, hasta donde la circulación oceánica tenga influencia sobre la zona marítima de sus Estados o de sus recursos naturales.
2. En este sentido, censurar el proyecto de la compañía Planktos Inc., que pretende fertilizar utilizando nano partículas de hierro un área de 10,000km² a una distancia de 350 millas náuticas al oeste del archipiélago de Galápagos.
3. Mantenerse alerta sobre el tema y encomendar a la Secretaría General de la CPPS y a la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción presentar esta posición regional en los foros internacionales pertinentes.